I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº _/ 1423
APRUEBA DONACION QUE INDICA.
REQUINOA, 18 Mayo de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Carta de fecha 02.05.2012 del Pastor de la Iglesia Evangélica Pentecostal, mediante la cual solicitan destinar al templo 30 sillas que pudieran estar de baja.

El Decreto Alcaldicio N° 1389 de fecha 16.05.2012 que da de baja especies muebles de propiedad municipal, entre las cuales se encuentran sillas.

El Certificado N° 28 de fecha 17.05.2012 de Secretaría Municipal, el cual establece que en Sesión Ordinaria N° 124 de fecha 17.05.2012, el Honorable Concejo Municipal aprobó donar 30 sillas metal madera color café, de colegio, a la Iglesia Evangélica Pentecostal, para usarlas en Iglesia de la congregación, según consta en petición del Pastor Sr. José Palma Cofré.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE DONACION de 30 sillas metal madera, color café, de colegio, a la Iglesia Evangélica Pentecostal, para usarlas en el Iglesia ubicada en Chumaquito, Villa San Ignacio, Pasaje San Mateo N° 2, comuna de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Iglesia Evangélica Pentecostal (1)
Encargado aparcadero Municipal (1)
Archivo.-